

Quillota, 14 de octubre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.683 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°05 de 04 de octubre de 2022 de Jefe Servicios Operativos a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar el Trato Directo para la contratación de la Empresa TOTAL ACCESS SPA., Rut N°77.262.187-6, con domicilio en Avenida Nueva Providencia N°1881, oficina 1201, Providencia, Santiago, representada legalmente por Deni José Gutiérrez Rubio, Cédula de Identidad N°25.822.184-2, para que realice la labor de mantenimiento y reparación de la plataforma de elevación para la atención de personas con capacidades diferentes ubicada en el primer piso de las oficinas que ocupan los Juzgados de Policía Local. Esto en virtud de que la empresa mencionada es la que instaló dicho elemento por cuenta del Rodoviario. En el contrato de arrendamiento "segundo piso Rodoviario, Quillota", Inmobiliaria L&D Limitada, número SEXTO señala "... la arrendataria estará obligada a pagar los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y mantención de los sistemas de aire acondicionado y de elevación de la plataforma para el acceso de discapacitados al segundo piso". Asimismo el pronunciamiento del Área Jurídica en su análisis del contrato de arrendamiento señala "que la cotización se encuadra en el concepto de mantención contemplado en el contrato de arrendamiento del inmueble". Ley pública de Compras Públicas, artículo N°10, número 7, letra g) Cuando se trate de la reparación o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad;
2. Cotización N° 676 de la empresa TOTAL ACCESS SPA., de 08.09.2022, por un monto de \$758.621.-;
3. Correo electrónico de 21 de septiembre de 2022 de Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica a Jefe Servicios Operativos, en que informó que analizado el tema con el Director de la Unidad de Asesoría Jurídica, indica que la cotización se encuadra en el concepto de mantención, contemplado en el contrato de arrendamiento del inmueble, por lo anterior, creen procedente que sea de cargo de la Municipalidad el pago del servicio;
4. Repertorio N°345-2018 Contrato de arrendamiento segundo piso Rodoviario Quillota, suscrito entre Inmobiliaria L&D Limitada y la Municipalidad de Quillota de 15 de febrero de 2018, firmada ante Notario Público de Quillota, Julio Abuyeres Jadue;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1651 de 03 de octubre de 2022, emitido por Profesional de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$758.621.-, para arreglo vía trato directo de plataforma de elevación instalada en Juzgados de Policía Local;
6. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno 2. Jefe Servicios Operativos 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. Jurídico 7. Primer Juzgado de Policía Local 8. María Teresa Toro (ITO) Primer Juzgado de Policía Local 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/xva/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Trato Directo para la contratación de la Empresa **TOTAL ACCESS SPA.**, Rut N°77.262.187-6, con domicilio en Avenida Nueva Providencia N°1881, oficina 1201, Providencia, Santiago, representada legalmente por Deni José Gutiérrez Rubio, Cédula de Identidad N°25.822.184-2, para que realice la labor de mantenimiento y reparación de la plataforma de elevación para la atención de personas con capacidades diferentes ubicada en el primer piso de las oficinas que ocupan los Juzgados de Policía Local. Monto \$758.621 I.V.A incluido.

SEGUNDO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico a María Teresa Toro, funcionaria de Planta, Grado 11 E.M., Escalafón Técnico, quien se desempeña en el Primer Juzgado de Policía Local, quien será la responsable de verificar la corrección del trabajo encomendado.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la contratación de este Trato Directo se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Jefe Servicios Operativos, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno 2. Jefe Servicios Operativos 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. Jurídico 7. Primer Juzgado de Policía Local 8. María Teresa Toro (ITO) Primer Juzgado de Policía Local 9. Secretaría Municipal.